EST. 1885

UNDURRAGA®

SUPERINTENDENCIA VALORES SEGUROS
05.05. 2005
OFICINA DE PARTES

Santiago, 5 de mayo 2005.

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

Rol: 2461
Reg. Valores: 0011
Ref.: Ley de Opas 18045
Punto C art 207

De nuestra consideración:

Enviamos adjunto a la pte. Carta Opinión de los Señores Directores de Viña Undurraga Sociedad Anónima referente a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de esta sociedad.

Atentamente.

Viña Undurraga Sociedad Anónima

Alfonso Undurraga Mackenna
Gerente General

Cc: Bolsas de Comercio
Bolsa Electrónica

20050100029418

Av. Vitacura 2939,
edificio Millenium, piso 21.
Las Condes. Santiago de Chile.
Código postal: 764 04 33

Tel: (56-2) 372 29 00
Fax: (56-2) 372 29 46

www.undurraga.cl

Santiago, 27 de Abril de 2005
920/05 arch. 561 (23)

Señor
Alfonso Undurraga M.
Gerente General
Viña Undurraga S.A.
Presente

Estimado Sr. Gerente:

Con fecha 27 de Abril de 2005, Sociedad Anónima Viña Santa Rita ha iniciado una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Viña Undurraga S.A. Como Director de Viña Undurraga S.A. debo informar a los accionistas acerca de la conveniencia de la OPA de Viña Santa Rita ya que así lo exige el art. 207, letra c) de la Ley de Mercado de Valores. Soy integrante del grupo controlador y tengo interés en la OPA ya que soy accionista de la sociedad. No tengo relación con la oferente.

Me parece que la OPA iniciada por Viña Santa Rita es conveniente para los accionistas. En efecto, el precio ofrecido, pagadero de contado, supera largamente el valor bursátil de la acción. Por otra parte, las posibilidades que tienen los actuales accionistas de vender sus acciones a un precio atractivo son bajas debido a que las acciones de Viña Undurraga S.A. prácticamente no se transan. Por último, resulta claramente conveniente para los accionistas el hecho que la OPA iniciada por Viña Santa Rita no contemple la existencia de un mecanismo de prorrateo.

Agradeceré a Ud. poner a disposición de los accionistas el presente informe, en cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Jorge Vial Subercaseaux
Presidente del Directorio
Viña Undurraga S.A.

E.23

918/05 arch. 561

INFORME

En mi calidad de Director de Viña Undurraga S.A., evacúo el presente informe, en cumplimiento del artículo 207 c) de la Ley de Mercado de Valores. Hago presente que soy integrante del grupo controlador y que mi interés en la operación consiste en que tengo la calidad de accionista de la sociedad. No tengo relación con Sociedad Anónima Viña Santa Rita.

1.- Según consta de los avisos publicados en la prensa en el día de hoy, Sociedad Anónima Viña Santa Rita ha iniciado el procedimiento de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por el 100% de las acciones emitidas por Viña Undurraga S.A. Las principales condiciones de la OPA son las siguientes:

a) La OPA es por el 100% de las acciones emitidas por Viña Undurraga S.A.
b) En ella se valora la empresa en la suma de US$ 88.642.974,10.
c) Como consecuencia de ello, el precio por acción será de US$ 3,0863.
d) El precio se pagará al contado, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la OPA.

2.- En mi opinión la OPA realizada por Sociedad Anónima Viña Santa Rita es conveniente para los accionistas por las siguientes razones:

a) El valor bursátil de la acción alcanza actualmente a $ 781. El precio ofrecido pagar por la oferente de la OPA es más del doble de dicho valor bursátil.
b) El precio ofrecido se pagará al contado.
c) Las acciones de Viña Undurraga S.A. son de escasa presencia bursátil, razón por la cual no poseen una liquidez atractiva para los accionistas.

.....
José Manuel Balmaceda Valdés
Director

Santiago, 27 de Abril de 2005

Santiago, 27 de Abril de 2005
919/05 arch. 561 (23)

Señores
Viña Undurraga S.A.
At. Sr. Jorge Vial S.
Presidente del Directorio
Presente

Ref.: Informa sobre la OPA de Viña Santa Rita

Muy señores míos:

En cumplimiento del art. 203, letra c), de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, es mi deber informar a los accionistas de Viña Undurraga S.A. acerca de la conveniencia para ellos de aceptar o no la OPA iniciada en el día de hoy por Sociedad Anónima Viña Santa Rita.

No creo necesario repetir las condiciones de la OPA ya que ellas se han detallado en los avisos que se han publicado en la prensa.

Soy de opinión de que la OPA de Viña Santa Rita es conveniente para los accionistas. Me fundo en lo siguiente:

1.- El precio ofrecido supone un valor compañía de más de 88 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que es sustancialmente superior a las estimaciones que, aunque informalmente, ha manifestado la administración de la empresa.

2.- El premio por control contenido en la OPA se acerca a un 120% del precio de mercado de la acción.

3.- No existirá prorrateo.

4.- Las acciones de la sociedad presentan una muy baja liquidez para los actuales accionistas.

Le hago presente, para dar cumplimiento a la ley, que integro el grupo controlador de Viña Undurraga S.A. y soy accionista de ella, por lo que tengo interés en la operación. No soy relacionado con Sociedad Anónima Viña Santa Rita.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Raúl Undurraga Laso
Director

Santiago, 28 de Abril de 2005

Señores Accionistas
Viña Undurraga S.A.
Presente

Ref.: Informe sobre oferta pública de adquisición de acciones de Viña Undurraga S.A. formulada con fecha 27 de Abril de 2005 por Sociedad Anónima Viña Santa Rita.

Estimados Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del Artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Director de Viña Undurraga S.A. (Viña Undurraga), por la presente vengo en emitir mi opinión fundada acerca de la conveniencia, para los accionistas de Viña Undurraga, de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad (la "Oferta"), formulada por Sociedad Anónima Viña Santa Rita mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio y Diario Financiero el día 27 de Abril de 2005.

Hago presente a ustedes, que el suscrito es representante legal del actual accionista mayoritario de Viña Undurraga, por lo que tengo interés en la operación. Por otra parte, no soy relacionado con la Sociedad Anónima Viña Santa Rita.

Al formular la presente opinión, me he basado exclusivamente en los términos de la Oferta.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, vengo en formular las siguientes consideraciones respecto de la Oferta, las cuales deben ser consideradas, entre otros aspectos, por cadà uno de los accionistas al momento de tomar una decisión respecto de si aceptar o no la Oferta:

- El precio ofrecido de US$ 3.0863, (aproximadamente $ 1.790.- pesos) por acción, es atractivo ya que representa más del doble del valor bursátil de dichas acciones, el cual alcanza los $ 781.- pesos;
- No existirá prorrateo, ya que la oferta es por el 100% de las acciones de Viña Undurraga;

- El precio ofrecido se pagará al contado dentro de los plazos que exige la ley;
- Dado la baja presencia bursátil de las acciones de Viña Undurraga, será difícil para los accionistas vender sus acciones en otra operación, y menos al precio ofrecido, dado que perderán atractivo para el mercado.

Por último, hago presente a Ustedes que lo expuesto en el presente informe no puede estimarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta, estando cada accionista en libertad para requerir el asesoramiento específico que estime adecuado y, así, adoptar la decisión que mas convenga a sus intereses.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

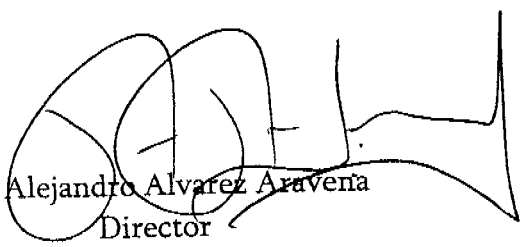

Alejandro Alvarez Aravena
Director
Viña Undurraga S.A.

Santiago, 28 de Abril de 2005

Señores Accionistas
Viña Undurraga S.A.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la oferta pública de acciones de Viña Undurraga S.A. (la "Oferta"), efectuada con fecha 27 de Abril de 2005 por Sociedad Anónima Viña Santa Rita (el "Oferente"), con el objeto de adquirir el 100% de las acciones emitidas por Viña Undurraga S.A. ("Viña Undurraga")

En mi calidad de Director de Viña Undurraga y dado lo señalado en el artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores"), emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la referida oferta:

1. Cabe mencionar que no tengo relación con el Oferente;

2. Con fecha 27 de abril de 2005 se público en los diarios El Mercurio y Diario Financiero el aviso de inicio de la oferta por las acciones de Viña Undurraga. En el referido aviso de inicio de la oferta, puesto a disposición de los interesados por el oferente, se definen todos los términos y condiciones de la oferta, los cuales doy por conocidos para los efectos de esta opinión.

3. Cabe destacar que la oferta se hace por el 100% de las acciones de Viña Undurraga, y por lo tanto no existirá prorrateo entre aquellos accionistas que acepten la oferta. En consecuencia, les serán adquiridas la totalidad de sus acciones que ofrezcan vender.

4. En mi calidad de Director de Viña Undurraga puedo señalar que la oferta podría resultar conveniente para los accionistas que opten por vender sus acciones por las razones y con las salvedades que paso a enumerar:

   - El precio ofrecido de US$ 3.0863, (aproximadamente $ 1.790.- pesos) por acción, representa un incremento de

cerca de un 120% del valor bursátil de dichas acciones, el cual alcanza a esta fecha a los $ 781.- pesos;

- El precio ofrecido se pagará al contado dentro de los plazos que exige la ley;

- Dado la baja presencia bursátil de las acciones de Viña Undurraga, las acciones de esta sociedad tienen muy poca liquidez y por lo tanto será difícil para los accionistas vender sus acciones en otra operación.

4. Por último, hago presente que esta opinión no puede considerarse como un consejo para vender o no acciones de Viña Undurraga. Ello requerirá considerar, entre otros aspectos, los particulares intereses de cada accionista.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Mauricio Picciotto Kassin
Director
Viña Undurraga S.A.